INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente del Banco Caja Social del 27 de agosto de 2021. Sírvase proveer. Puerto Salgar, septiembre 09 de 2021.

MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar la comunicación proveniente del Banco Caja Social a través de la cual informan que no continuaran atendiendo la medida de embargo porque recibieron una nueva solicitud en similar sentido por cobro coactivo que lo desplaza.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ